



B.O.C.M. Núm. 281

VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

Pág. 519

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

97 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EL MOLAR, SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX Y GUADALIX DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de 15 de noviembre de 2022, se aprobó inicialmente:

Presupuesto general de 2023, plantilla-relación de puestos de trabajo y bases de ejecución.

Dichos documentos se exponen al público a efectos de que los interesados, a tenor de los artículo 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Plazo de presentación de reclamaciones y de examinar el expediente: quince días hábiles siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Lugar donde se encuentra el expediente: Intervención del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante quien se reclama: Junta de la Mancomunidad.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, entrando en vigor.

Guadalix de la Sierra, a 16 de noviembre de 2022.—La presidenta, Yolanda Sanz.

(03/22.240/22)

